



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 8 de noviembre de 2024

WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/3

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe del Comité de Finanzas de la FAO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (WFP/EB.2/2024/5-A/1)
- Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno (WFP/EB.2/2024/5-B/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditoría sobre el terreno (WFP/EB.2/2024/6-B/1/Add.1)



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

176.º período de sesiones

Roma, 2 a 6 de diciembre de 2024

**Informe del 201.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(Roma, 4 y 5 de noviembre de 2024)**

Resumen

En su 201.º período de sesiones, el Comité examinó los documentos “Plan de Gestión del PMA para 2025-2027”, “Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno” y “Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de la auditoría sobre el terreno” antes de someterlos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2024.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos examinados por la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2024.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 201.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, el Sr. Mina Rizk (Egipto), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Jujjavarapu Balaji (India)
 - Sr. Sultan Alotaibi (Kuwait)
 - Sr. Abdellah Larhmaid (Marruecos)
 - Sr. Miguel Jorge García Winder (México)
 - Sra. Fadia Aljamal (Omán)
 - Sr. Christopher Mace (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 - Sra. Berioska Morrison González (República Dominicana)
 - Sr. Petter Nilsson (Suecia)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Emma Hatcher como Representante de Australia durante el período de sesiones;
 - la Sra. Patricia Rodríguez (República Dominicana) había sido designada para reemplazar a la Sra. Berioska Morrison González como Representante de la República Dominicana durante parte del período de sesiones;
 - el Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait) había sido designado para reemplazar al Sr. Sultan Alotaibi como Representante de Kuwait durante parte del período de sesiones;
 - el Sr. Petter Nilsson (Suecia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como Representante de Suecia durante el período de sesiones, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar al Sr. Rodney M. Hunter como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección: <https://www.fao.org/governing-bodies/council-committees/finance-committee/es>.
5. Además, asistieron al 201.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Burkina Faso
 - Canadá
 - Federación de Rusia
 - Finlandia
 - Francia
 - Grecia
 - Guinea Ecuatorial
 - Haití
 - Indonesia
 - Islandia
 - Sri Lanka
 - Sudán
 - Ucrania
 - Uzbekistán

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de Gestión del PMA para 2025-2027

6. El Comité acogió favorablemente el documento titulado “Plan de Gestión del PMA para 2025-2027” y felicitó al Programa Mundial de Alimentos (PMA) por la estructura y la exhaustividad del documento.
7. El Comité acogió con satisfacción las cuatro prioridades institucionales del PMA destacadas en el documento —a saber, i) mantener la fortaleza del PMA en materia de intervención ante emergencias prestando más atención al fomento de la resiliencia y el clima; ii) garantizar el deber de cuidado; iii) diversificar y ampliar la base de recursos del PMA, y iv) lograr aumentos de eficiencia y eficacia— y señaló su importancia para el PMA.
8. El Comité expresó preocupación por el déficit de financiación, habida cuenta de las importantes necesidades operacionales y de la marcada dependencia respecto de unos pocos donantes. Valoró positivamente los esfuerzos del PMA por diversificar la base de financiación y destacó la importancia que esto tenía para el Programa en vista de las limitaciones de fondos, al tiempo que invitó a la Junta Ejecutiva a instar a los miembros a incrementar la financiación destinada al PMA y a buscar con ese fin formas innovadoras y sostenibles de ayudarlo a cumplir su mandato. Hizo hincapié asimismo en la necesidad de contar con una financiación flexible para facilitar respuestas adecuadas y oportunas a las emergencias. La dirección del PMA apreció el énfasis puesto en la flexibilidad y la diversificación de la financiación y aseguró al Comité que seguía trabajando en esos temas.
9. El Comité tomó nota de las necesidades operacionales proyectadas para 2025 por valor de 16.900 millones de dólares EE.UU. a fin de prestar asistencia a 123 millones de beneficiarios, así como del plan de ejecución provisional de 8.800 millones de dólares previsto para asistir a 98 millones de beneficiarios. Pidió aclaraciones sobre la marcada divergencia entre la ratio número de beneficiarios/volumen de fondos indicada en las necesidades operacionales y la que figuraba en el plan de ejecución provisional, y señaló que con las economías de escala el desajuste no debería ser tan pronunciado. Se informó al Comité de que, ante los déficits de financiación, las oficinas en los países solían reducir la duración de la asistencia y el tamaño de las raciones en lugar del número de beneficiarios, de modo que el costo por beneficiario basado en las necesidades operacionales resultaba superior al costo indicado en los planes de ejecución, mientras que ocurría lo contrario en el caso de la ratio número de beneficiarios/volumen de fondos.
10. El Comité pidió más información sobre el enfoque revisado en materia de planificación y señaló que las necesidades operacionales habían disminuido en comparación con las del año anterior. Se explicó al Comité que esa disminución se había producido a raíz de un proceso iniciado en 2023 para priorizar y definir con mayor precisión las necesidades operacionales en las operaciones de mayor envergadura, teniendo en cuenta el amplio y variado conjunto de necesidades, la labor que estaban realizando los Gobiernos y otros actores, la capacidad y las competencias del PMA para prestar asistencia, las limitaciones de acceso y la adopción de un enfoque bien fundamentado con respecto a la financiación. El Comité pidió que se compartieran con la Junta Ejecutiva las directrices específicas que se habían facilitado a las oficinas en los países.
11. El Comité tomó nota del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 480 millones de dólares previsto para 2025 y se le informó de que el PMA esperaba que el nivel de los fondos AAP utilizados en 2024 se acercara más al del plan de ejecución de 483 millones de dólares que al del presupuesto AAP aprobado, de 528 millones de dólares.

12. El Comité expresó su aprecio por el hecho de que para 2025 se hubiese excluido a las oficinas de supervisión de las reducciones de fondos y, al mismo tiempo, señaló su preocupación por las reducciones presupuestarias que afectaban a los servicios de gestión de riesgos, aun cuando dichas reducciones estuvieran en consonancia con las de otras direcciones.
13. El Comité tomó nota de la reestructuración orgánica y de la fase final de este proceso en los despachos regionales y pidió información sobre las posibles consecuencias de esa fase en el presupuesto AAP para 2025. Se aseguró al Comité que esa fase no tendría efectos inmediatos y que se informaría a los miembros del Comité de cualquier efecto significativo que pudiese tener.
14. El Comité expresó su apoyo a la asignación de 75 millones de dólares a la Cuenta de Respuesta Inmediata y preguntó cuál era el saldo proyectado para finales de año, dado el objetivo de 400 millones de dólares relativo a la dotación de recursos. Se informó al Comité de que, habida cuenta de la imprevisibilidad de las nuevas crisis y del carácter renovable de la Cuenta, resultaba difícil hacer una estimación del saldo proyectado para finales de año. La dirección del PMA recalcó que la suma de 400 millones de dólares se había establecido como meta y no constituía un compromiso.
15. El Comité se declaró a favor de la asignación de 20 millones de dólares propuesta para financiar las actividades de movilización de fondos de particulares. Tras señalar que esa asignación formaba parte de la estrategia que preveía movilizar 100 millones de dólares, pidió que se le facilitara de manera periódica información actualizada antes de solicitar nuevos tramos. Pidió asimismo aclaraciones sobre los 20 millones de dólares asignados para la movilización de fondos de particulares y sobre los 5,1 millones de dólares previstos para financiar la iniciativa institucional de importancia fundamental denominada "Posicionamiento del PMA para poder acceder a fuentes de financiación diversificadas". Se explicó al Comité que, si bien ambas inversiones tenían por objeto aumentar los recursos y la flexibilidad de la financiación, dicha iniciativa centraba su labor sobre el terreno para ayudar a las oficinas en los países a comprender mejor los diversos mecanismos de dotación de recursos. Además, el Comité pidió y recibió aclaraciones acerca de las modalidades vigentes de financiación del modelo de movilización de fondos de particulares, entre ellas, la utilización de un préstamo de 24 millones de dólares con cargo al Mecanismo de presupuestación de las inversiones, que se preveía comenzar a reembolsar en 2026.
16. El Comité se mostró a favor de que se ampliaran los planes de autoseguro. Además, expresó su apoyo a la consignación de 7 millones de dólares como capital para el fondo de autoseguro de salud, pero solicitó aclaraciones sobre los 7 millones de dólares asignados y los 23 millones de dólares que se mencionaban en la sección V del documento. La dirección del PMA aclaró que los 23 millones de dólares eran un anticipo de efectivo reembolsable para que el administrador externo dispusiera de liquidez para tramitar las reclamaciones, pero que no se trataba de una asignación de fondos.
17. El Comité preguntó si las tasas de recuperación de los costos de apoyo indirectos (CAI), del 6,5 % y el 4,0 %, eran adecuadas, señalando que, en comparación con las de otros organismos de las Naciones Unidas, eran relativamente bajas. La dirección del PMA aclaró que, en vista de que el saldo saludable de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP podía absorber los déficits en concepto de recuperación de los CAI y de que los otros gastos indirectos se sufragaban con fondos procedentes de la parte no asignada del Fondo General y de recursos extrapresupuestarios, las tasas propuestas eran adecuadas.
18. El Comité preguntó en qué medida el documento en cuestión abordaba las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe "Cuentas anuales comprobadas de 2023", y se le informó de que en él ya figuraba lo siguiente: i) información

detallada adicional sobre el programa de trabajo y las necesidades operacionales indicadas en los planes estratégicos para los países para 2025; ii) el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP que aparecía en los últimos estados financieros comprobados, y iii) información específica sobre las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva en relación con la introducción en el presupuesto AAP de los ajustes indicados en el proyecto de decisión. Se informó asimismo al Comité de que se desplegarían mayores esfuerzos para archivar las recomendaciones del Auditor Externo.

19. El Comité preguntó si había alguna probabilidad de que las iniciativas institucionales de importancia fundamental se prorrogaran y de que se les asignara financiación adicional, refiriéndose en particular a la iniciativa "Seguimiento, gestión de la identidad y trazabilidad". La dirección del PMA confirmó que dicha iniciativa estaba camino de ultimarse a finales de 2025 y que los costos de las actividades de seguimiento eran de carácter operacional, por lo que debían financiarse con cargo a los recursos de los planes estratégicos para los países. Sin embargo, esto no excluía la posibilidad de aprobar una prórroga y de solicitar financiación adicional. Además, en el estudio de viabilidad del proyecto de seguimiento y rastreo se determinarían las posibles opciones que podrían financiarse con cargo a diversas fuentes, en función del enfoque y el costo.
20. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado "Plan de Gestión del PMA para 2025-2027".**

Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección

21. El Comité examinó el documento "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" y la respuesta de la dirección del PMA al mismo.
22. Se informó al Comité de lo siguiente:
 - a) que el Auditor Externo había determinado que, de las 98 recomendaciones pendientes formuladas en auditorías anteriores de despachos regionales y oficinas en los países, 75 se habían implementado, lo que representaba una tasa de aplicación del 77 %, y que se habían archivado dos recomendaciones porque habían dejado de ser pertinentes;
 - b) que había 21 recomendaciones pendientes de aplicación, y
 - c) que, tras las auditorías de las oficinas en los países realizadas en 2023, se habían formulado 106 recomendaciones nuevas relativas a tres despachos regionales y seis oficinas en los países.
23. El Comité:
 - a) expresó preocupación por las conclusiones destacadas en el informe del Auditor Externo, en particular, las deficiencias en la gestión de activos, la insuficiencia de los mecanismos de control y contrapeso, incluida una grave falta de controles puntuales de las organizaciones no gubernamentales, y la poca claridad en la delegación de facultades financieras;
 - b) observando que las recomendaciones del Auditor Externo eran fundamentales para el buen funcionamiento diario de las operaciones del PMA, subrayó la importancia crucial de aplicar dichas recomendaciones para garantizar la idoneidad y eficacia de los mecanismos de control interno y gestión de riesgos del PMA en sus oficinas sobre el terreno, y

- c) apreció la voluntad demostrada por la dirección del PMA para aplicar todas las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo.
24. El Comité solicitó y recibió aclaraciones acerca del número de recomendaciones formuladas en años anteriores y del alcance de las auditorías sobre el terreno para fines de comparación, así como los criterios usados para la selección anual de las oficinas en los países objeto de auditoría.
25. El Comité solicitó y recibió aclaraciones acerca de las medidas que la dirección del PMA estaba adoptando para abordar las conclusiones de auditoría, a saber:
- a) el fortalecimiento de la gestión de los asociados cooperantes, sobre todo velando por el cumplimiento de los controles aleatorios gracias a la mejora de las orientaciones relativas a los controles aleatorios de los asociados cooperantes y del mandato del Comité de Asociados Cooperantes para facilitar a las oficinas en los países la toma de decisiones en función de los riesgos;
 - b) el refuerzo de los controles internos de la gestión de los activos, en particular la actualización oportuna de los registros de activos y el seguimiento y la enajenación eficaces de los activos no utilizados;
 - c) el aumento de la transparencia y la precisión en el uso del tablero relativo a la delegación de facultades financieras para su aplicación a nivel mundial;
 - d) el marco de dotación de personal del PMA, cuya aplicación estaba en curso y debía ultimarse el 31 de diciembre de 2025, y la voluntad de la dirección del PMA de aplicar las modalidades contractuales más apropiadas sobre la base de las funciones y cargos que debían desempeñarse, incluidas las responsabilidades de supervisión, en particular, en el caso de la selección de consultores, sobre todo jubilados, en lugar de personal de plazo fijo pendiente de asignación;
 - e) además de la responsabilidad de implementar los planes estratégicos para los países que recae en los directores en los países, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la supervisión a nivel institucional mediante: i) la triangulación de los resultados de la autocertificación con los de las actividades de supervisión de los despachos regionales y la Sede; ii) el análisis de las recomendaciones derivadas de la labor de supervisión para abordar cuestiones transversales y recurrentes y aplicar soluciones institucionales, además de las iniciativas específicas de cada país destinadas a aplicar las recomendaciones del Auditor Externo, y iii) la actualización del Marco de supervisión del PMA de 2018 para definir con mayor claridad las responsabilidades y abordar la superposición de funciones mediante un marco integral de rendición de cuentas y supervisión.
26. El Auditor Externo informó al Comité de que los resultados de las auditorías daban cuenta del estado general de los controles internos del PMA.
27. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" e instó a la dirección del PMA a aplicar oportunamente las recomendaciones de auditoría pendientes.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del 202.º período de sesiones

28. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones se celebrara en Roma del 11 al 15 de noviembre de 2024.

Cuestiones varias

29. El Comité invitó a la dirección del PMA a considerar la posibilidad de que el examen de las orientaciones que había formulado con anterioridad se incluyera como tema del programa permanente en sus períodos de sesiones futuros dedicados a los asuntos relacionados con el PMA.